



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/18/09/2019.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, 41, fracciones IX y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89, fracciones XXXVI y XXXVII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI, XXXV, 16, fracciones XIV y XV, 18 fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, manifestó su interés en la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Instituto o INAI).
2. Que el Convenio de Colaboración entre el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se lleva a cabo en el marco del **Convenio General de Colaboración** con número de registro **14599-072-22-I-04** de 12 de abril de 2004, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y el **Convenio General de Colaboración**, con número de registro: **48929-1745-30-VI-17** de 6 de diciembre de 2017 suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a Información y Protección de Datos Personales.
3. Que el Convenio de Colaboración con el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de México tiene por objeto establecer las bases institucionales de apoyo y colaboración para la coedición de libros y revistas, así como generación de artículos, ponencias, investigaciones y la organización de conferencias, cursos, talleres sobre democracia, transparencia, derechos humanos, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas, gobierno abierto, transparencia proactiva, procesos electorales y participación ciudadana, en el ámbito de la democracia, justicia y sociedad.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/18/09/2019.06

4. Que el artículo 2 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como uno de sus objetivos, el de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, completa y que se difunda en formatos adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.
5. Que el INAI tiene entre uno de sus objetivos promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
6. Que el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) es una iniciativa que busca alcanzar verdaderos procesos de democracia en México. Busca promover el diálogo, el debate, la investigación y la participación ciudadana para generar reflexión y acción en torno a las dinámicas políticas, sociales, económicas, culturales e institucionales relacionados con la democracia. Su objetivo es impulsar, desarrollar y consolidar la investigación multi e interdisciplinaria sobre la democracia y sus procesos sociales en México y el mundo, para generar y sistematizar conocimientos acerca de sus características y efectos, así como establecer las estrategias que permitan aplicar los resultados de las investigaciones realizadas, en beneficio de la sociedad.
7. Que la suscripción de un convenio de colaboración institucional representa un renovado impulso de cooperación que permitirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, contribuir con su objetivo de garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Por lo expuesto en las consideraciones de hecho y derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría de Acceso a la Información y a la Secretaría de Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para la celebración y ejecución del



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/18/09/2019.06

Convenio de Colaboración con el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma De México.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/18/09/2019.06

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Hugo Alejandro Cordova Diaz", written over the printed name and title.

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/18/09/2019.06, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 18 de septiembre de 2019.